

Medellín, _____ de abril 2025

DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

Yo _____ con numero documento _____ en calidad de representante legal de la empresa _____ con NIT _____ certifico que he leído detalladamente el Pliego de Condiciones, conozco y acepto las especificaciones técnicas que se detallan a continuación y las cuales hacen parte integral de la ejecución del contrato.

El proyecto de renovación del sistema de CCTV tecnología IP (Circuito Cerrado de Televisión) de Plaza Mayor Medellín S.A., consiste en la implementación de una plataforma de video vigilancia con cámaras de reconocimiento facial, cámaras fijas y cámaras PTZ, estación de trabajo y Video Wall, por medio de implementación de una red de video vigilancia.

El funcionamiento del sistema de Circuito Cerrado de Televisión se debe garantizar 24/7, es decir que el proponente se obliga a prestar el servicio de manera ininterrumpida, con la finalidad de cuidar los bienes y la seguridad humana.

Los componentes del proyecto son:

Diseño del sistema: Consiste en realizar los diseños respectivos a la necesidad del recinto donde se contemple la implementación de una plataforma de CCTV, Video Wall y la configuración y puesta a punto del sistema, para que los espacios sean versátiles con la solución, así mismo la instalación del cableado del sistema que transmitirá la señal desde el centro de control principal a cada uno de los equipos de video vigilancia.

Configuración y puesta a punto del sistema: En esta etapa se realizarán los ajustes necesarios para la operación del sistema, además se hará la entrega de memorias de cálculo, manuales de operación, entrega de planos récord, informe técnico y capacitación de operación. El alcance de la puesta en funcionamiento del sistema incluye dejar instalados y configurados todos los elementos necesarios, programados y operando correctamente.

Capacitación Técnica: El contratista debe incluir una capacitación en el sistema de CCTV de veinte (20) horas, distribuidas según acuerdo con el supervisor de Plaza Mayor Medellín S.A., en el momento de la finalización de la instalación y de la puesta en funcionamiento y para la cantidad de personas que el Plaza Mayor Medellín S.A. designe.

Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200

Cámaras de video vigilancia: Existen en el mercado diferentes clases de cámaras de video vigilancia, las cuales garantizan el mismo objetivo, pero tecnológicamente brindan beneficios que permite contribuciones externas a los proyectos. Dichas cámaras se mencionan a continuación:

a). Cámara fija tipo bala: Este tipo de cámaras es utilizada en su mayor proporción en superficies verticales, las cuales por su diseño cilíndrico permiten obtener una cobertura hacia cualquier lugar y en un rango amplio.

b). Cámara PTZ: Este tipo de cámaras son utilizados en espacios al aire libre y por su diseño cuenta con un sistema motorizado que permite su desplazamiento a control remoto, garantizando una mayor cobertura de visión desde cualquier lugar.

c). Cámara de reconocimiento facial o biométrica facial: Este es un tipo de cámaras que permite por medio de imágenes, videos y datos, captar la identidad de las personas, recolectando la información facial por medio de sensores.

d). Video Wall: Es la configuración o sincronismos de varias pantallas o monitores que permiten garantizar una imagen en mayor tamaño. En la actualidad existen dos configuraciones de video Wall simétrico, que son aquello que cuentan con pantalla del mismo tamaño y sus medidas son iguales tanto vertical como horizontal; el otro tipo de video Wall es el asimétrico que permite la unión de varias pantallas con diseños especiales, garantizando un impacto distinto a los usuarios.

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen los parámetros que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor del contrato deberá verificar que el valor facturado se encuentre en precios de mercado.

El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

El objeto de la presente Invitación comprende el suministro, instalación, configuración y puesta a punto del sistema de CCTV en tecnología IP de acuerdo con las especificaciones descritas en el siguiente cuadro y las cuales deberán cotizarse en la oferta económica:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	Suministro, transporte e instalación de Grabador de 32 Canales 256Mbps Bit Rate Input Max (up to 32-ch IP video), 4 SATA Interfaces, 2 HDMI outputs, 1 VGA port, 1 CVBS output, 1 eSATA, alarm I/O: 16/4, 1.5U case, 19"; incluye marcación, amarre, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	7
2	Suministro, transporte e instalación de Disco Duro 6TB, 256MB, SATA 6Gb/s; incluye marcación, amarre, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	28
3	Suministro, transporte e instalación de 28-PORT GIGABIT POE+ SWITCH W/ 4 SFP SLOTS (24 PoE/PoE+, 4SFP) (185W) incluye marcación, amarres en velcro, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	9
4	Suministro, transporte e instalación de Estación de trabajo AIO 5490 Optiplex AIO 5490 23.8" FHD 1920x1080 IPS Non-Touch Anti-Glare Camera UMA Bronze Power	Un	2
	Supply/10th Generation Intel®		
	Core™ i5-10500T (6-Core, 12MB Cache, 2.3GHz to 3.8GHz, 35W) /8GB ,1x8GB, DDR4 non ECC memory/2.5 inch 1TB 7200rpm SATA Hard Disk Driv+ discos SSD PCI-E 3.0 M.2 2280 256GB NVME XUE® TACHYON N1000/256GB 2000MB/S		
	Windows 10 Pro® Integrated GraphicsIntel Wi-Fi 6 AX201, Dual-band 2x2 802.11axwith MU-MIMO + Bluetooth 5.1 - 3 Year Hardware Service with OnSite; incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.		

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
5	Suministro, transporte e instalación de Cámara PTZ 1/1.8"	Un	26
	High quality imaging with 4 MP resolution		
	Excellent low-light performance with DarkFighter technology		
	32× optical zoom and 16× digital zoom provide close up views over expansive areas		
	Expansive night view with up to 200 m IR distance		
	Water and dust resistant (IP67) and vandal proof (IK10)		
	Supports face capture to detect, capture, grade, and select faces in motion		
	Supports road traffic to detect vehicles; incluye marcación, amarre, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		
6	Suministro, transporte e instalación de soporte para PTZ Wall mounting bracket with the junction box; Aluminum alloy material with surface spray treatment; Junction box supports bottom outlet and back outlet; The hook for safety rope facilitates speed dome's installation; incluye marcación, amarre, anclaje, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	26
7	Suministro, transporte e instalación de Inyector Para PTZ 60W PoE injector, RJ45interface, 1000M; incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Un	26

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
8	Suministro, transporte e instalación de Teclado Controlador (joystick) para PTZ 10'1" capacitive touchscreen, detachable design of touchscreen and joystick, preview, PTZ and TV wall control, 4-axis joystick; incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Un	1
9	Suministro, transporte e instalación de Cámara Tipo Bala 1/2.8" Progressive Scan CMOS; H.265+/H.265/H.264+/H.264/MJPEG; Color: 0.018 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 lux with IR; 25fps/30fps, 4MP; 2,8-8mm lens, VCA functions; 3 streams; WDR; 3D DNR; BLC/HLC; ICR; EXIR, up to 50m; DC12V&PoE; Built-in microSD/SDHC/SDXC slot; cloud service *-S model: Audio/Alarm IO; incluye marcación, amarre, construcción de registros en cielos falsos si se llegara a requerir, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	113
10	Suministro, transporte e instalación de Cámara Tipo Mini Domo 1/2.8" Progressive Scan CMOS; H.265+/H.265/H.264+/H.264/MJPEG; Color: 0.018 lux @ (F1.6, AGC ON), 0 lux with IR; 25fps/30fps, 4MP; 2,8-8 mm lens,VCA functions; 3 streams; WDR; 3D DNR; BLC/HLC; ICR; EXIR, up to 30m; DC12V&PoE; Built-in microSD/SDHC/SDXC slot; cloud service *-S model: Audio/Alarm IO; incluye marcación, amarre, construcción de registros en cielos falsos si se llegara a requerir, herramienta de mano y demás accesorios necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	35

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
11	Suministro, transporte e instalación de Monitor industrial 4K signal input, auto loop up to 30 screens with HDMI interfaces, Switching between three picture modes: Monitoring, Meeting, and Movie, 1920 × 1080 resolution, 178° viewing angle, Ultra-narrow 3.5 mm bezel design, 24-hour continuous working, Metal casing for preventing from radiation and magnetic & electric field interference Wall-mount and modular brackets available to meet various installation requirements; incluye marcación, amarre, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	6
12	Suministro, transporte e instalación de soporte de piso para Video wall Modular bracket, Pedestal part, Hight: 800mm; incluye herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	2
13	Suministro, transporte e instalación de Accesorio para Soporte de Video Wall Modular bracket, frame part, incluye marcación, amarre, anclaje, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	4



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
14	Suministro, transporte e instalación de Decodificador para Video Wall Decoder, supports Output: 16*HDMI/8*BNC, Input: 1*VGA/1*DVI, odd HDMI support 3840*2160@30HZ, decoding capacity 24MP@30fps: 8-ch, 12MP@20fps:16-ch, 8MP@30fps: 32-ch, 5MP@30fps: 48-ch, 3MP@30fps: 80-ch, 1080p@30fps/3 Mbps: 128-ch, max 36 división; incluye marcación, amarre, anclaje, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	1
15	Suministro, transporte e instalación de Cámara de Reconocimiento Facial Darkfighter Ultra-low light technology, H.265+/H.265/H.264+/H.264/MJPEG; 4MP, 2,8-12mm Lenses. Color:0.001Lux/F1.2, BW:0.0003Lux/F1.2; 1/1.8""CMOS;8MP 25fps/30fps;120dB WDR; 1*AudioOut,1*AudioIn;2*build-in Mic;1*Speaker;2*AlarmIn,2*AlarmOut; RS485; DC12Vout;5stream s; IK10; IP67; Perimeter detection;Face recognition;Multi-target-type detection; incluye marcación, amarre, construcción de registros en cielos falsos si se llegara a requerir, herramienta de mano y demás accesorios necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	19
16	Suministro, transporte e instalación de NVR Reconocimiento Facial 16 Canales,	Un	1
	Facial Recognition for up to 16 channels picture stream or 8 channels video stream; Support 16 face libraries, up to 100,000 face pictures per library and support 100,000 pictures in total.		

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
	Video Structuralization for up to 4-ch video analysis.		
	False alarm filtering for up to 16-ch behavior detection(line crossing, intrusion,region entrance and region exiting), 320 Mbps Bit Rate Input Max (up to 16-ch IP video), 4 SATA Interfaces, Up to 8TB per HDD,alarm I/O: 16/8, 1.5U case,19"; incluye marcación, amarre, anclaje, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		
17	Suministro, transporte e instalación de Disco Duro SEAGATE, SKYHAWK,6TB,256MB, SATA 6Gb/s; incluye marcación, amarre, anclaje, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	4
18	NVR Para reconocimiento Facial 8 Canales	Un	1
	Support 16 face libraries, up to 100,000 face pictures per library and support 100,000 pictures in total. Video Structuralization for up to 4-ch video analysis.		
	False alarm filtering for up to 8-ch behavior detection(line crossing, intrusion,region entrance and region exiting)		
	320 Mbps Bit Rate Input Max (up to 8-ch IP video), 2 SATA Interfaces, Up to 10TB per HDD,alarm I/O: 4/1, 380 1U case; incluye marcación, amarre, anclaje, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
19	Suministro, transporte e instalación de Disco Duro SEAGATE, SKYHAWK, 6TB, 256MB, SATA 6Gb/s; incluye marcación, amarre, anclaje, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	2
20	Suministro, transporte e instalación de 28-PORT GIGABIT WEB SMART POE+ SWITCH W/ 4 SFP SLOTS (24 PoE/PoE+, 4SFP) (185W) incluye marcación, amarres en velcro, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	1
21	Suministro e instalación de Software de Video Incluye 64 Canales, Video Surveillance Base package - Including prerequisites for channel expanding, all fundamental features of video surveillance system and 64 cameras manageable. Supported: 2 years free SUP, Main/Auxiliary Storage, Alarm Management, Google Map, Evidence Management, Running on Virtual Machine, 100 Users Logged In Simultaneously, Health Monitoring/History Maintenance Data, Client Operation (e.g. Visual Tracking, Custom Window Division), etc.	Un	1
22	Suministro e instalación de Licencia por cámara adicional, Video Surveillance Expansion package. Prerequisite: Video Surveillance Base package. Supported: 1 camera manageable.	Un	126

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
23	Suministro e instalación de Licencia Por cámara de Reconocimiento facial, 1 Facial Recognition camera manageable-including all functions of facial identification module. Prerequisite:Video Surveillance Base package.Supported:Person/ Person group management , Facial recognition monitoring and operation, Person name/picture search across multiple cameras, Person face matched/mismatched alarm, etc.	Un	19
24	Suministro e instalación de Licencia para Manejo de Video Wall Smart Wall Module Expansion package Prerequisite:Video Surveillance Base package	Un	1
	Warranty:none Supported:		
	—Video Surveillance : Video Wall supported;		
	Additional : Decoder&Controller&Keyboard management, Mutiple smart walls management, Grapic Card video wall management, Camera live view/playback/alarm linkage on video wall, Spanning/Roaming window,View scedule,etc.		
25	Suministro, transporte e instalación tubería EMT 3/4"; incluye grapas, tornillos, uniones, entradas a caja, construcción de registros en cielos falso en caso de necesitarse, pases en muros, herramienta menor y demás accesorios para su correcta instalación.	MI	4800
26	Suministro, transporte e instalación Cable UTP 6A; incluye certificación, velcro, terminales, marcación, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	MI	16600

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
27	Suministro, transporte e instalación Fibra óptica 12hilos; incluye terminales LC, ODF, certificación, marcación, herramienta de mano y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	MI	1000
28	Suministro, transporte e instalación Rack 12U; incluye organizadores, marcación, anclajes y demás accesorios para su correcta instalación.	Un	9
29	Obras civiles (brechas, postes); incluye excavación, botada de escombros, lleno, compactación, acabados de superficies iguales a los existentes y demás actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	GI	1
30	Desinstalación Sistema Actual; incluye traslado al lugar destinado por el supervisor del contrato para su bodegaje.	GI	1
31	Programación, pruebas, capacitación y entrega manuales de funcionamiento, manuales de mantenimiento y garantías de equipos e instalación del proyecto	GI	1

Es determinante para efectos de la ejecución de la presente invitación pública tener en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer obedece a una solución completa de la Renovación del Circuito Cerrado de Televisión de Plaza Mayor Medellín S.A., por lo tanto, deben estar incluidos dentro de la propuesta los demás elementos que se consideren necesarios para el completo funcionamiento de esta.

A continuación, se encuentran las condiciones de ejecución del contrato:

Equipo Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación.

Personal Mantener al frente personal calificado y certificados, con equipos necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos durante el plazo estipulado.

Calle 41 # 55-80 Medellín – Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

Calidad El proponente seleccionado deberá hacer las reparaciones y asumir el total los costos que se deriven como consecuencia de daños ocasionados durante la ejecución de la obra o áreas donde se hagan las intervenciones.

Material: El proveedor será el responsable de suministrar, instalar y ejecutar en general los trabajos con materiales nuevos y de primera calidad certificados por las entidades competentes en Colombia y dando cumplimiento a la NTC 2050 y RETIE.

Seguridad y salud en el trabajo: El proveedor deberá aplicar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que realice la ejecución de los trabajos (SG-SST); así mismo garantizar la identificación y elementos de seguridad personal necesarios para la ejecución de la obra o labor.

Garantías en equipos y materiales:

- **Cámara fija tipo bala** 3 años de garantía.
- **Cámara PTZ** 3 años garantía.
- **Cámara de reconocimiento facial o biométrica facial** 3 años de garantía.
- **Monitores** 1 año de garantía.

Puesta a punto y funcionamiento del sistema: El proyecto debe contar con soporte técnico por un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de mismo por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.

El proponente elegido deberá asignar durante toda la ejecución del contrato un residente de tiempo completo durante la ejecución de la obra, el cual cuente con una experiencia mínima de 3 años en ejecución de proyectos de renovación de CCTV, quien será el encargado de dirigir los trabajos, resolver y atender todas las novedades y solicitudes que se presenten. Este residente deberá ser profesional en: Ingeniería electrónica o electricista con matrícula profesional vigente. Se deberá aportar hoja de vida y certificados de experiencia de los proyectos ejecutados.

El contratista debe contar con el personal idóneo para la ejecución de la obra que hace parte del objeto del contrato.

El contratista debe suministrar todos los elementos de señalización, herramientas de obra o bienes que se requieran para la ejecución del contrato y será el único responsable por la pérdida o daño de estos.

IMPUESTOS Y TASAS: El contratista al momento de presentar su oferta deberá tener en cuenta que Plaza Mayor Medellín S.A realizará la retención del 5% por concepto de contribución especial de obra al momento de realizar el pago.

El proveedor debe de tener en cuenta que se le realizará una retención de 1.3% por concepto del impuesto al Prodeportes.

Impuesto de timbre: De acuerdo con el artículo 519 E.T., El impuesto de timbre nacional, se causará a la tarifa del uno por ciento (1%) sobre los documentos privados, que se otorguen o acepten en el país en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT. En este caso, al intervenir PLAZA MAYOR, persona jurídica como suscriptor del contrato, se estaría frente al hecho generador del impuesto sólo si se supera la referida cuantía del documento. Dada la naturaleza del presente contrato de plazo determinado, cuantía determinada, cuyo valor excede de 6.000 UVT, se causará el impuesto de timbre a la tarifa del 1% del valor de suscripción del presente contrato, así como de cualquier otrosí que se genere posteriormente e implique una modificación del valor del mismo. Este valor del impuesto será retenido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. como agente de retención pagador y se descontará al contratista por un valor equivalente al 50% del impuesto, y el otro 50% será asumido por el CONTRATANTE.

Los precios para cotizar por los proponentes son EXENTOS DE IVA, y deben comprender los costos de del transporte, licencias, trámites, permisos, personal, logística y demás conceptos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

CONDICIONES GENERALES:

Finalizada la actividad el contratista debe dejar los espacios limpios y libres de cualquier suciedad; en caso de llegar a generarse escombros durante la ejecución del proyecto, el proveedor será el responsable del retiro y la disposición final en los acopios permitidos por el Distrito de Medellín.

El contratista deberá ceñirse a todas las actividades objeto de esta contratación como son diseños, ubicación de cámaras y planos.

Aplicar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y dotársele de uniformes y elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de sus oficios.

Este contrato será bajo la modalidad precio fijo unitario y el valor finalmente pagado será el correspondiente a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas.

Calle 41 # 55-80 Medellín – Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200

En caso de presentarse algún problema en el sistema después del recibo a satisfacción por parte de Plaza Mayor Medellín S.A., el proveedor debe de atender el llamado por parte del supervisor en un tiempo máximo de 4 horas, si durante esta revisión se detecta que es necesario realizar una reparación o cambio de los elementos instalados, el proveedor debe garantizar la prestación del servicio de CCTV durante el tiempo que demore la reparación o el reemplazo de los elementos, durante un (1) año después de la instalación.

Así mismo, el proveedor deberá prestar soporte técnico (incluye diagnóstico) durante la vigencia de las garantías comerciales de cada equipo. Las garantías comerciales empiezan a contar una vez el contrato es recibido a satisfacción por el supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A. En caso de presentarse fallas por garantía, el fabricante/proveedor asumirá los costos de reparación y repuestos. El servicio técnico cubre la mano de obra, repuestos, materiales y transporte de los equipos.

En la misma línea, el proyecto debe contar con un soporte técnico de un año contado a partir del recibo a satisfacción de este por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.

Al momento de finalizar los trabajos, el proveedor debe entregar la planimetría y la topología de red del sistema de CCTV en formato físico y digital con modelación en REVIT 2021 o si es una versión inferior se debe garantizar que no se presenten problemas de compatibilidad.

Las cantidades indicadas en el siguiente anexo son aproximadas, por ende, al momento de recibir la obra se realizarán las respectivas mediciones.

Los equipos de elevación y andamios multidireccionales deben de estar certificados por una empresa competente y cumplir en las normas nacionales e internacionales de calidad y seguridad para trabajo en alturas que regulan la materia como NTC 1735, UNE-EN 128-10-1, UNE-EN 128-11-1, NTC 1641; 1735; OSHA 1926451. De igual manera, todos los equipos de protección personal, herramientas y equipos, accesorios, el transporte dentro y fuera del área metropolitana, mano de obra, personal certificado en alturas, coordinador de alturas y todo lo necesario para el desarrollo de esta obra, debe ir de acuerdo con la normatividad.

Al momento de entrega de los equipos estos deben encontrarse en su debido empaque y/o caja; y deberán estar marcados y rotulados con la información correspondiente. Adicionalmente deberán contener manual de instrucciones, medios de instalación, controladores y drivers, y todo lo necesario para su puesta en operación y funcionamiento. La apertura de los equipos debe realizarse en presencia del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.

En caso de registrarse novedades con los equipos a entregar en cuanto que no sean los requeridos, presenten problemas en el funcionamiento, se encuentren averiados, estén incompletos, entre otros, no serán recibidos por Plaza Mayor Medellín S.A. y deberán ser cambiados en coordinación con el

Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200

supervisor del contrato, sin que para el efecto haya reconocimiento de ningún costo distinto al inicialmente contemplado. De igual forma las novedades y/o imperfectos serán aplicables para el empaque y/o embalaje del equipo.

El personal técnico del contratista debe estar debidamente carnetizados y uniformados durante el tiempo que permanezcan en la obra.

La ejecución del proyecto estará sujeta a la programación de eventos y disponibilidad de las áreas de Plaza Mayor Medellín S.A., las cuales podrán ser incluso domingos, días festivos y nocturnos. Lo anterior debe estar contemplado en la oferta económica y no podrá generar costos adicionales en la ejecución del contrato.

El contratista deberá suministrar la documentación, planos, manuales de operación, guías rápidas, diagramas de conectividad, capacitaciones, y transferencia de garantía del fabricante de equipos y/o elementos.

El proveedor seleccionado durante la ejecución del contrato deberá tener en cuenta el siguiente manifiesto cultural de Plaza Mayor Medellín S.A. Para lo cual se realizará inducción por parte del equipo de nuestra entidad y se dejará soporte de la esta, en listas de asistencia.

- **Construimos confianza desde nuestras acciones:** actuamos con transparencia, responsabilidad y coherencia para generar relaciones sólidas y duraderas
- **Lideramos con el ejemplo:** inspiramos a otros a través de nuestras acciones, mostrando consistencia entre lo que decimos y hacemos y siendo modelos de ética, integridad y compromiso.
- **Escuchamos activamente y comunicamos con empatía:** mantenemos una comunicación clara, respetuosa y oportuna para resolver problemas.
- **Creamos soluciones desde la proactividad:** enfrentamos los retos con creatividad, recursividad y una actitud resolutive, siempre anticipándonos y a las necesidades y ofreciendo alternativas prácticas
- **Fomentamos el trabajo en equipo y la colaboración:** valoramos las ideas y esfuerzos colectivos, entendiendo que juntos alcanzamos metas más grandes.
- **Ponemos el servicio en el centro de nuestra cultura:** nos dedicamos a generar experiencias extraordinarias, con pasión, disposición y una vocación genuina de servir.
- **Nos adaptamos al cambio con flexibilidad:** reconocemos que el entorno evoluciona constantemente y nos ajustamos con agilidad, manteniendo la calidad y nuestra esencia en cada interacción.

- **Cuidamos y potenciamos lo que es nuestro:** asumimos nuestras responsabilidades con dedicación y cuidamos nuestras instalaciones y recursos.
- **Honramos nuestros compromisos con excelencia:** cumplimos nuestras promesas con puntualidad y calidad, manteniendo siempre altos estándares que reflejan el profesionalismo.
- **Impulsamos el desarrollo de Medellín con cada acción:** somos un motor de desarrollo socio económico, cultural y social de nuestra región.

Las actividades solicitadas por Plaza Mayor Medellín S.A. deberán acompañarse de la maquinaria y elementos necesarios para la prestación del servicio.

Si durante la ejecución de cada una de las actividades indicadas en el anexo se presenta alguna novedad, el oferente deberá reponerlos sin generar un costo adicional para Plaza Mayor Medellín S.A., adicionalmente, si los deben retirar del recinto para mantenimiento se deberá reponer por un equipo de iguales o similares condiciones, con el objetivo de no afectar la prestación del servicio.

Protección de instalaciones existentes

El contratista, en el desarrollo de sus actividades deberá velar por el cuidado de los muebles y enceres, así como el de todas las instalaciones existentes, realizando todas las labores con el debido cuidado, tomando todas las medidas de protección que sean necesarias en cada caso en particular. El contratista será responsable por todo daño generado en las instalaciones, según las condiciones pactadas y la naturaleza de la labor que se realiza.

Identificación y dotación del personal del contratista

Al inicio del contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor, el personal que realizará las actividades requeridas en el contrato. Adicional deberá informar cada que existan cambios en el mismo, ya sea por aumento o disminución de personal, y así mismo deberá adjuntar las certificaciones que se requieran.

El personal deberá estar uniformado y dotado con los elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de las labores objeto del contrato. Los elementos de protección deben cumplir con las características adecuadas para el trabajo a realizar, según el riesgo al que va a estar expuesto el empleado. Estos elementos de protección personal deberán ser entregados al personal de forma permanente, cada que por el deterioro de uso se requiera.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin de que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Por

Calle 41 # 55-80 Medellín – Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

consiguiente, el contratista deberá contar con personal calificado y certificado en tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, energías peligrosas, trabajo en caliente), según la necesidad de Plaza Mayor Medellín S.A. Estos certificados deberán ser otorgados por una Entidad autorizada para tal fin. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.

Los certificados deberán ser entregados por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.

Requerimientos contratistas/proveedores

Todo contratista y/o proveedor deberá aportar con la presentación de la propuesta:

- Certificado de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basados en la resolución 0312/2019 no superior a un año (con un porcentaje igual o superior al 85%).
- Hoja de vida y licencia vigente del profesional en seguridad y salud en el trabajo responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe tener como mínimo 3 años de experiencia a partir de expedida la licencia.
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Plan de trabajo anual firmado por el representante legal.
- Procedimiento para trabajo seguro en alturas, energías peligrosas, trabajo en caliente o espacios confinados.
- PON (Procedimiento operativo normalizado) de rescate en alturas.

Para contratos de plazo superior a una semana en las instalaciones de la entidad se requiere la siguiente documentación legal en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en lo contemplado en el Decreto 1072/2021, resolución 0312/2019.

- Certificado vigente de cursos de trabajo seguro en alturas, energías peligrosas (matricula profesional como técnico, tecnólogo o ingeniero electricista avalada por los organismos de acreditación del Ministerio de Minas y Energía Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos (CONALTEL) y Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines), trabajo en caliente o espacios confinados, dependiendo de la carga para el cual se va a contratar.
- Soporte vigente del pago de seguridad social de los trabajadores al ingreso y de forma mensual.

- Relación del personal contratista o subcontratistas a realizar la ejecución del contrato, en la cual se indique nombre completo, cedula, cargo, fecha de vencimiento de exámenes médicos y fecha de vencimiento curso de alturas cuando aplique.
- Certificado e inspección del equipo de trabajo seguro en alturas (andamios, escaleras, elevadores y otros) estos deben cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 4272 de 2021.
- Certificado e inspección de los elementos de protección personal contra caídas, energías peligrosas, trabajo en caliente o espacios confinados con la respectiva hoja de vida del equipo.
- Soporte de entrega de elementos de protección personal dispuesto para realizar las labores requeridas en Plaza Mayor Medellín S.A. por el personal.
- Formato del permiso de trabajo seguro en alturas basado (resolución 4272/2021), energías peligrosas (resolución 5018/2019), trabajo en caliente o espacios confinados (resolución 0492/2020).
- Matriz de compatibilidad de sustancias químicas ubicada en el sitio de almacenamiento de productos químicos.
- Botiquín de primeros auxilios bien dotado en las instalaciones de Plaza Mayor Medellín S.A.
- Acta de conformación de la brigada de emergencia. Deberá contar como mínimo con el 20% del personal asignado a la realización de labores en las instalaciones de Plaza Mayor Medellín S.A.
- Certificados de capacitación de la brigada como mínimo en primeros auxilios, control del fuego y rescate en alturas.
- Hacer presencia mínima dos veces a la semana con el personal o persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato y dejar un acta de cada visita.
- Cada empresa debe contar con coordinador de trabajo en altura, energías peligrosas, trabajo en caliente, espacios confinados y este debe estar durante toda la ejecución del contrato y/o cuando sea necesario.
- Siempre que realicen trabajos en alturas, con energías peligrosas, trabajo en caliente o espacios confinados, deberán diligenciar previamente el permiso de trabajo seguro en la zona de trabajo.
- Siempre que realicen tareas de alto riesgo deberán diligenciar ATS (Análisis de trabajo seguro) de las actividades no rutinarias.
- Siempre que realicen tareas de alto riesgo deberán diseñar procedimiento de las actividades rutinarias.
- No se permite el uso de cables dúplex dentro de los recintos, estos deberán estar encauchetados, no deben tener empalmen ni cables expuestos, al igual que la caja tomacorriente de la extensión debe de estar en óptimas condiciones cumpliendo con la norma técnica correspondiente.
- Solicitar a la coordinación de mantenimiento e infraestructura de Plaza Mayor Medellín S.A. los permisos respectivos para realizar labores de alturas en recintos.
- Todo personal debe ingresar al recinto con botas de seguridad con puntera y todo el equipo de protección personal (cascos, guantes, monogafas, arnés, eslingas y otros) que sea necesario para cada labor.



- No se permite ingresar a los recintos con vestuario inadecuado (camisillas, short, pantalonetas, faldas, vestidos, tacones, sandalias).
- La empresa debe traer todo el equipo, maquinaria o herramientas necesaria para realizar las labores, con la certificación correspondiente de las mismas emitidas por los entes o personas avaladas para tal fin. En Plaza Mayor Medellín S.A. no se realizan prestamos de herramientas o equipos para la ejecución de las diferentes actividades, excepto cuando se cuente con permiso expreso del supervisor.
- Está prohibido el acceso y consumo de bebidas embriagantes y sustancias alucinógenas, además de ingresar bajo los efectos de estas.
- No se permite fumar en zonas de trabajo.
- No se permite el ingreso de menores de edad a nuestros recintos.
- En ninguna circunstancia está permitido bloquear gabinetes contra incendio, siamesas, salidas de emergencia y su proyección.
- El contratista debe hacer las visitas que considere necesarias al sitio para familiarizarse perfectamente con las condiciones de seguridad que se requieran para efectuar la labor.
- Antes de iniciar las labores todo el personal de la firma contratista debe asistir a la respectiva inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo que se debe coordinar con anticipación de mínimo 3 días, la cual es dictada por Plaza Mayor Medellín S.A.
- El contratista debe cumplir con sus trabajadores en cuanto a exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos o retiro.
- El contratista es el responsable de hacer que su personal observe y cumpla las disposiciones estipuladas en el presente reglamento o contrato.
- El contratista es responsable de cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista deberá mantener todas sus áreas limpias y ordenadas en todo momento, así mismo, deberá aislar las áreas de construcción de las oficinas.
- Cuando se presente un accidente de trabajo, se deberá reportar al área de seguridad y salud en el trabajo de Plaza Mayor Medellín S.A. en un tiempo máximo 24 horas, indicando información de lo sucedido. Posterior al accidente se deberá enviar informe de investigación con sus respectivos soportes (Furat, incapacidad, investigación y evidencias de plan de acción) el plazo es de 15 días calendario.
- El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, terceras personas, equipos e instalaciones y/o personal de Plaza Mayor Medellín S.A, resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
- El contratista deberá presentar mensualmente un informe detallado de la accidentalidad laboral de los trabajadores vinculados al contrato, con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento a los procedimientos seguros. Adicionalmente debe relacionar actividades realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo como capacitaciones, inspecciones de seguridad, permisos de trabajo en altura, entre otros.



- Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A. podrá ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto y se deberá dejar trazabilidad de dicho incumplimiento por escrito.
- En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.
- Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.U.) del contrato.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre representante legal: _____

Empresa: _____

NIT o Cédula: